

## TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE CELEBRAN LOS SIGUIENTES SEÑORES:

**CARLOS XAVIER ASTUDILLO ROCANO** como Cedente y **VELEZ RUBIO ROBIN CLOSTERMAN** como Cesionario.

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los dieciocho días del mes de agosto del año 2015, comparecen a celebrar el siguiente contrato privado de Transferencia de acciones, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte el Sr Astudillo Rocano Carlos Xavier. Portador de la Cédula de Identidad Nro.1400769764 de Estado Civil soltero mayor de edad ecuatoriano domiciliado en la parroquia Sucúa cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien y para efecto de este contrato se llamara simplemente como el Cedente, y por otra parte el Sr. Vélez Rubio Robin Closterman portador de la cédula de Identidad Nro. 1400160600, el compareciente es casado con Astudillo Cedillo Martha Raquel, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago; a quien y para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "el Cesionario". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, comparecen de manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.-** El primer compareciente Sr. Astudillo Rocano Carlos Xavier es accionista de la Compañía de transporte en taxis ejecutivos taxioriente S.A y tiene a bien ceder y dar en perpetua enajenación todo el paquete accionario de cuarenta Acciones (40) con un cupo de Trabajo, que tiene en la compañía, a favor del Sr. Vélez Rubio Robin Closterman, sin reclamo de ninguna naturaleza en el futuro.

**TERCERA: PRECIO.-** El precio de las acciones antes descritas y singularizadas que cede, es por la cantidad de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40,00)**, pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declara el Cedente haberlos recibido de contado en moneda de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Estando presente el Cesionario declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato de transferencia de acciones, en original y una copia de igual valor y contenido.

Atentamente,

Astudillo Rocano Carlos Xavier  
C.I. 1400769764

**CEDENTE**

Sr. Vélez Rubio Robin Closterman  
C.I. 1400160600

**CESIONARIO**